

Rad No.: 26-240-111098

Barranquilla, 9/03/2026

Señor(a)
NORY ESTHER RODRIGUEZ VIDES
Carrera 3D No. 35B – 27 Barrio Las Dunas
Barranquilla

Contrato: 1103926

Asunto: Retiro de Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 26 de febrero de 2026, radicada bajo el No. 26-005384, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 3D No. 35B – 27 de Barranquilla, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario, para lo cual debe aportar facturas originales del servicio previamente canceladas, situación que efectivamente se dio al momento de realizar la solicitud del Crédito Brilla.

Para el caso objeto a reclamación, el crédito fue adquirido por el señor AUG*** RAF*** BOC*** BAR***, quien en calidad de usuario del servicio autorizo el cobro en la facturación del servicio de gas natural.

Cabe mencionar que, para poder el usuario del servicio tomar el crédito Brilla debía tomar una Fianza que respaldara la deuda.

Es de aclarar que usted, NOR*** EST*** ROD*** VID***, no registra en nuestro sistema comercial como deudora responsable del crédito, para el caso objeto a reclamación.

Con referente a la entrega de los soportes y entregar información relacionada al crédito brilla facturado, le indicamos que no es posible toda vez que, por ser un título valor, dichos soportes solo deben ser entregados al deudor del crédito, lo anterior por políticas de protección de datos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., retiró de la factura del mencionado servicio de gas natural el saldo pendiente por cancelar por concepto del citado crédito brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
237798501

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com